

Minis. de Guerra.

1

Como S.^{or}

Conseguiente a la resolucion de las Cortes generales y Extraordinarias de 27 de Agosto de 1811, prohibiendo por punto general la concesion de gradon Militares, no ha venido la Regencia del Reyno en acceder a la instancia que me remittio. V. E. con fecha N.º 667 de D. Juan Salazar y Castiello, Capitan del Regimiento Distinguido de la Concordia Espanola del Peru, en que solicitaba el grado de Teniente Coronel. lo que comunico a V. E. de D. N. de S. A. para su noticia y la del interesado. Dios que a V. E. ud. a. Cadin 19 de Abril de 1813.

Carvajal

Lima 24 de Dize. de 1813.

Desé copia al interesado.

[Signature]

Acetal

en 29. se envia la copia al interesado.



Sta. 0229

J. Pirrey del Peru

319

CO-SM
CAJ: 4
DOC: 229
FOL: 1
1813



P. 360. 312

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Extensive faint, illegible handwritten text covering the upper and middle portions of the page]